



# CHARTER REVIEW COMMISSION

## FREQUENTLY ASKED QUESTIONS

### OVERVIEW

#### What is the Charter?

The Charter is the document that gives the City of Dallas its authority. **It is essentially the constitution of the City of Dallas.** It tells the city how to operate. It creates certain departments, city officials and boards, establishes who can serve on City Council and how long, defines the roles of city officials, prescribes rules and financial guidelines for contracts and borrowing money and much more.

#### Why do we have a Charter?

The City of Dallas is a “Home Rule City” in Texas. This means that the state has granted it certain permissions to govern itself how it sees fit. To do so, the municipality is required to have a governing document—a Charter—that outlines what it can and cannot do. Each section establishes guidelines by which the City must operate.

#### What is the Charter Review Commission?

The Charter Review Commission is a group of 15 volunteers, appointed by the Mayor and City Council. Each Councilmember nominates one member, and the Mayor nominates the Chair of the Commission. They are tasked with thoroughly reviewing the Charter and recommending amendments to City Council and ultimately to voters in the City of Dallas.

#### Why is the Charter being amended?

The Charter states that it must be reviewed once every 10 years, after the decennial US census. The last review occurred in 2014.

Charter Commissions focus on multiple kinds of issues. Policy issues are those that affect the principles and direction of a city, like the redistricting process. Operational issues are those that affect how city staff functions on a day-to-day level. Technical issues are often related to the language used in the Charter and can range from correcting misspellings to changing cross-references or “cleaning up” the language in sections that have been unclear in the past.

#### What is the timeline for review?

The Commission is required to give a report to the City Council by May 2024. Beginning in September 2023, the Commission will meet bi-weekly to review the Charter and discuss amendments to recommend to City Council. City Council will have an opportunity to review and modify the recommendations before they are voted on by the public in November 2024.

## What kind of amendments are being considered?

The Commission is accepting all kinds of amendments, but generally, they fall into three buckets:

- Policy amendments - 2014 examples include: revising the redistricting process, requiring ordinances and notices to be posted on the City website, revision of the procedure to remove judges, etc.
- Operational amendments - 2014 examples include: allowing the City Secretary 60 days to review a petition, requiring city council candidates to submit a fee for application, etc.
- Technical amendments - 2014 examples include: correcting misspellings, updating cross-references, updating the term “officer” to “official,” etc.

## Can I submit an amendment? How?

Yes! The Commission is accepting amendment submissions until December 15. After that date, the Commission will look at the list of all the suggestions and choose which amendments to consider further.

You can submit amendments through [this online form](#). [[Spanish form](#)] If you prefer, you can also email them to [charterreview@dallas.gov](mailto:charterreview@dallas.gov) or deliver them (by mail or in-person) to 1500 Marilla St., 4BN. Amendments are accepted in English and Spanish.

## What should I include in my amendment submission?

It is important to be as clear as possible about the intent of your amendment. Please give a detailed description of what you would like to change, where in the Charter the change should be made (Chapter, Section), and the rationale for the change. To the best of your ability, please also denote whether it is a policy, operational, or technical change.

## What amendments have been submitted?

All submissions are provided directly to the Commission and reported to them biweekly. A list is updated on the [Charter Review Webpage](#) every two weeks.

## I have thoughts I'd like to share with the Commission, but I don't want to submit an amendment. How can I communicate with them?

You are welcome to submit any questions, comments, or concerns to the Commission in one of two ways. You can sign up to speak at a Charter Review Commission meeting as a public speaker using this form. You can also send an email to [charterreview@dallas.gov](mailto:charterreview@dallas.gov) and city staff will circulate it to all commissioners.



Scan here to learn more!



# COMISIÓN DE REVISIÓN DE LA CARTA CONSTITUCIONAL

## PREGUNTAS FRECUENTES

### DESCRIPCIÓN GENERAL

#### ¿Qué es la Carta Constitucional?

La Carta Constitucional es el documento que otorga autoridad a la Ciudad de Dallas.

**Esencialmente, es la constitución de la Ciudad de Dallas.** Le indica a la Ciudad cómo operar. Crea ciertos departamentos, funcionarios y comités, establece quiénes pueden servir en el Concejo de la Ciudad y por cuánto tiempo, define los roles de los funcionarios municipales, establece reglas y pautas financieras para contratos y préstamos, y mucho más.

#### ¿Por qué tenemos una Carta Constitucional?

La Ciudad de Dallas es una “Ciudad de Autogobierno” en Texas. Esto significa que el estado le ha otorgado ciertos permisos para gobernarse a sí misma según lo considere apropiado. Para hacerlo, la Ciudad está obligada a tener un documento de gobierno, una Carta, que detalla lo que puede y no puede hacer. Cada sección establece pautas según las cuales la Ciudad debe operar.

#### ¿Qué es la Comisión de Revisión de la Carta Constitucional?

La Comisión de Revisión de la Carta Constitucional es un grupo de 15 voluntarios designados por el alcalde y el Concejo de la Ciudad. Cada miembro del Concejo de la Ciudad nombra a un miembro, y el alcalde nombra al presidente de la Comisión. Los 15 voluntarios tienen la tarea de revisar a fondo la Carta y recomendar enmiendas al Concejo de la Ciudad y, en última instancia, a los votantes en la Ciudad de Dallas.

#### ¿Por qué se está modificando la Carta Constitucional?

La Carta establece que debe ser revisada una vez cada 10 años, después del censo decenal de Estados Unidos. La última revisión ocurrió en 2014.

Las Comisiones de la Carta se centran en varios asuntos. Los problemas de política son aquellos que afectan a los principios y la dirección de una ciudad, como el proceso de redistribución de distritos. Los asuntos operativos son aquellos que afectan cómo funciona el personal de la Ciudad diariamente. Los asuntos técnicos están a menudo relacionados con el lenguaje utilizado en la Carta y pueden ir desde corregir errores ortográficos hasta cambiar referencias cruzadas o “limpiar” el lenguaje en secciones que han sido poco claras en el pasado.

#### ¿Cuál es el cronograma para la revisión?

La Comisión debe presentar un informe al Concejo de la Ciudad para mayo de 2024. A partir de septiembre de 2023, la Comisión se reunirá quincenalmente para revisar la Carta y discutir enmiendas que recomendará al Concejo de la Ciudad. El Concejo de la Ciudad tendrá la oportunidad de revisar y modificar las recomendaciones antes de que sean votadas por el público en noviembre de 2024.

## ¿Qué tipo de enmiendas se están considerando?

La Comisión está aceptando todo tipo de enmiendas, pero generalmente, se dividen en tres categorías:

- Enmiendas de política: ejemplos de 2014 incluyen la revisión del proceso de redistribución de distritos, la exigencia de que las ordenanzas y avisos se publiquen en el sitio web de la Ciudad, la revisión del procedimiento para destituir jueces, etc.
- Enmiendas operativas: ejemplos de 2014 incluyen permitir que la Secretaria de la Ciudad tenga 60 días para revisar una petición, requerir que los candidatos al Concejo de la Ciudad paguen una tarifa al presentar su solicitud, etc.
- Enmiendas técnicas: ejemplos de 2014 incluyen corregir errores ortográficos, actualizar referencias cruzadas, cambiar el término "oficial" a "funcionario", etc.

## ¿Puedo presentar una enmienda? ¿Cómo?

¡Sí! La Comisión está aceptando propuestas de enmiendas hasta el 15 de diciembre. Después de esa fecha, la Comisión examinará la lista de todas las sugerencias y elegirá cuáles enmiendas considerar más detenidamente.

Puede enviar enmiendas a través [de este formulario en línea](#). [[Formulario en español](#)] Si lo prefiere, también puede enviarlas por correo electrónico a [charterreview@dallas.gov](mailto:charterreview@dallas.gov) o entregarlas (por correo o en persona) en 1500 Marilla St., 4BN. Se aceptan enmiendas en inglés y español.

## ¿Qué debo incluir en mi propuesta de enmienda?

Es importante ser lo más claro posible sobre la intención de su enmienda. Proporcione una descripción detallada de lo que le gustaría cambiar, indique en qué parte de la Carta debería realizarse el cambio (Capítulo, Sección) y explique la razón por la que desea que se realice el cambio. En la medida de lo posible, indique si se trata de un cambio de política, operativo o técnico.

## ¿Qué enmiendas se han presentado?

Todas las propuestas se envían directamente a la Comisión y se informan a ellos quincenalmente. Una lista se actualiza en [la página web de Revisión de la Carta](#) cada dos semanas.

## Tengo ideas que me gustaría compartir con la Comisión, pero no quiero presentar una enmienda. ¿Cómo puedo comunicarme con ellos?

Puede enviar preguntas, comentarios o inquietudes a la Comisión de dos maneras. Puede registrarse para hablar en una reunión de la Comisión de Revisión de la Carta Constitucional como participante público utilizando este formulario. También puede enviar un correo electrónico a [charterreview@dallas.gov](mailto:charterreview@dallas.gov) y el personal de la Ciudad lo distribuirá a todos los comisionados.



¡Escanee para más información!